



La cultura del fraude y su incidencia en el trabajo del Revisor Fiscal en Colombia

Steffany Quiroz Erazo

Jefrey Tatiana Osman Ríos

Trabajo de grado presentado para optar al título de Contador Público

**Asesor de grado**

Hernán Carlos Bustamante García  
Magíster en Ciencias de la Administración.  
Estudios de Posgrado en Responsabilidad Social Empresarial  
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría.

Universidad de Antioquia  
Facultad de Ciencias Económicas  
Contador Público  
El Carmen de Viboral, Antioquia, Colombia  
2021

---

Cita

(Quiroz Erazo & Osman Ríos, 2021)

---

Referencia

Quiroz Erazo, S. & Osman Ríos, J. T. (2021). La cultura del fraude y su incidencia en el trabajo del Revisor Fiscal en Colombia [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, El Carmen de Viboral, Colombia.

Estilo APA 7 (2020)

---



Centro de Documentación Economía

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

**Rector:** John Jairo Arboleda

**Decano/Director:** Sergio Iván Restrepo

**Jefe departamento:** Martha Cecilia Álvarez

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

## **Resumen**

Partiendo del concepto de “cultura del fraude” como constructo social fundamentado en el acervo cultural colombiano, se identifican las diversas percepciones que tienen académicos y profesionales en cuanto al papel que juega la figura del Revisor Fiscal, como institución basada en el control de fiscalización al interior de las organizaciones, en este flagelo que cada vez es más amplio en la sociedad colombiana. Asimismo, se lleva a cabo un acercamiento en cuanto a aspectos como el fraude y la corrupción, que afectan directamente el ejercicio del profesional contable, y que, a su vez, guardan una estrecha relación con el código de ética del Contador Público en Colombia y por supuesto, con las múltiples sanciones disciplinarias que se han venido incrementando con el pasar de los años, trayendo como consecuencia el desprestigio del gremio contable en términos generales.

**Palabras clave:** Fraude, cultura del fraude, corrupción, Revisoría Fiscal, Código de ética del contador público.

## **Dedicatorias**

A nuestro asesor de grado por tanta paciencia, aprendizajes y comprensión. A nuestro poder superior, que fue guía principal para superar las adversidades y los problemas presentados durante este proceso. A nuestras familias, parejas, amigos, docentes y demás personas que permitieron que llegáramos hasta esta instancia de la mejor manera. Y por supuesto, a nuestra querida Alma Máter, por darnos la oportunidad de abrir nuestras mentes en diversos ámbitos de la sociedad para mantener una comprensión y una perspectiva más amplia como personas y profesionales, desarrollando así, capacidades basadas en la analítica, reflexión, crítica y demás.

## **Epígrafe**

“Su mente se deslizó por el laberíntico mundo del doble pensar. Saber y no saber, hallarse consciente de lo que es realmente verdad mientras se dicen mentiras cuidadosamente elaboradas, sostener simultáneamente dos opiniones sabiendo que son contradictorias y creer sin embargo en ambas; emplear la lógica contra la lógica.”

George Orwell en 1984

## Introducción

Aunque en la mayoría de los países Latinoamericanos se encuentran establecidos órganos de control y vigilancia para las sociedades, se puede afirmar que la Revisoría Fiscal es única y solo existe en Colombia, pues, no tiene equivalencia completa con los similares. Por ejemplo, en Argentina esta figura se denomina *Síndico* y puede ser ejercido por un Contador o un abogado; en Chile, quienes ejercen estas labores son nombrados *Inspectores de cuentas<sup>1</sup> o Auditores* según las circunstancias especiales y en México es conocido como Comisario, el cual puede ser ocupado por cualquier persona y no necesariamente un Contador Público, pudiendo ser accionista de la misma sociedad, teniendo como inhabilidades solamente ser empleado de la sociedad o ser pariente de los administradores. No se exige que el cargo sea personal ni se prohíbe la delegación de este. (Unicauca, s.f.)

En este orden de ideas, la figura de Revisor Fiscal nace por las necesidades de control y vigilancia permanente de las operaciones de las compañías privadas. Su reconocimiento se dio en un principio en las Sociedades Anónimas por características autorizadas en la normatividad vigente en su momento (Ley 58 de 1931). Posterior a ello, surgieron nuevas normas (derogadas actualmente) que imponían responsabilidades y condiciones al Revisor Fiscal. No obstante, después de décadas continúa vigente el Código de Comercio, el cual mediante el artículo 207 establece las funciones a las cuales está obligado el Revisor Fiscal. Junto con ello, es preciso resaltar la Ley 43 de 1990, esencial en los quehaceres de cualquier contador público, donde señala explícitamente en el artículo 10 la obligación del gremio contable de dar fe pública a la comunidad en general; de ahí su importante papel como sujeto activo para las empresas, la sociedad y el Estado. Por ello, es fundamental contar con profesionales idóneos que actúen honestamente, donde su ética vaya más allá de lo establecido en un código que rige la práctica, de manera tal que la moral y los valores sean tan relevantes como cualquier normativa aprobada en el Congreso.

Sin duda, la no observancia de la ética profesional ha sido el punto de inflexión en los contables y ha conllevado a numerosas sanciones que son imputadas de acuerdo con lo establecido en el capítulo tercero del título segundo de la Ley 43 de 1990; esta coyuntura puede observarse en el listado que publica la Junta Central de Contadores<sup>2</sup> como órgano de control y fiscalización del gremio contable; sin duda, esta situación ha venido acarreado al mismo tiempo el desprestigio de la profesión dentro de la sociedad. Todo ello se deriva de la idiosincrasia y acervo cultural colombiano mediante la naturalización de actuaciones irregulares basadas únicamente en beneficios individuales que evaden el entorno social y humano, y se sustentan bajo argumentos vagos o mediante el aprovechamiento de vacíos legales. En este sentido, se ha observado que la sociedad misma se ha encargado de fortalecer una cultura basada en el fraude, normalizando comportamientos y pensamientos que de alguna manera justifican su implementación y minimizan las consecuencias provenientes de allí. El Revisor Fiscal es una de

---

<sup>1</sup> Los Inspectores de Cuentas serán preferiblemente Contadores Públicos y pueden ser accionistas. En los eventos que se requieran Auditores, estos deberán ser Contadores Públicos

<sup>2</sup> En este enlace puedes encontrar el listado de Contadores Públicos que han sido sancionados por la Junta Central de Contadores:  
<https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0:>

las figuras que se ha visto mayormente impactado al encontrarse inmerso en esta situación, donde las faltas a la ética profesional asociadas al fraude y el llevar a cabo delitos económicos, financieros, contables y tributarios se ha convertido en parte de nuestra realidad social, ya sea por parte del gremio contable o por los dirigentes de las mismas organizaciones, irrumpiendo así en la cultura colombiana y afectando directamente el cumplimiento de las labores del Revisor Fiscal. De igual forma, es necesario comprender que esta esfinge de carne y hueso que pareciera la ley querer mostrar como un cancerbero al cual nada ni nadie se le puede escapar, también puede equivocarse.

En este orden de ideas, este trabajo pretende realizar un análisis tanto de las actuaciones fraudulentas por parte de algunos revisores fiscales como del papel que juegan algunos de estos profesionales frente a actuaciones ilícitas cometidas por ciertos miembros del gremio, dado que, ambos aspectos están en contravía del código de ética profesional y traen consigo tanto la difamación de la comunidad contable por parte de la sociedad en general, como múltiples sanciones, que según su índole pueden llegar hasta instancias judiciales que conllevan a la respectiva penalización.

La metodología desarrollada para este estudio contempla un enfoque cualitativo, donde además de implementar técnicas de revisión documental y búsqueda sistemática de información, se utilizó la entrevista para reconocer las percepciones de diferentes agentes tales como docentes universitarios, revisores fiscales en ejercicio y algunos teóricos; lo cual permite tener una perspectiva de análisis más amplia con respecto a los dos temas fundamentales (cultura del fraude y Revisoría Fiscal). Asimismo, se buscó desarrollar una reflexión que permita al lector conocer una realidad actualizada para estos tiempos sobre el país, a partir de la situación que se ha venido presentando y potencializando en la profesión y, al mismo tiempo, dejar una puerta abierta al profesional para que se autoevalúe como sujeto social y contable, nutriendo así dos dimensiones del conocimiento: sociología y contabilidad.

Inicialmente, se aborda el concepto de corrupción y se trata de precisar aquello que se entiende por cultura del fraude en el contexto colombiano, con el fin de determinar la relación que presentan entre sí, junto con las incidencias que se derivan de estos asuntos en la ética profesional del gremio contable y por supuesto, en el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Luego, se describen algunas nociones como fraude, cultura del fraude y Revisoría Fiscal, considerando al mismo tiempo algunos elementos históricos, teórico-conceptuales y legales para comprender desde una perspectiva más amplia el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia. Posterior a ello, se realiza un acercamiento al método y su operacionalización metodológica. Más adelante, se presentan las percepciones reconocidas en las entrevistas realizadas a algunos actores de la comunidad académica y profesional contable con respecto al fraude y la cultura del fraude, para determinar la relación que contemplan con la Revisoría Fiscal. Seguidamente, se realiza un análisis y discusión de los resultados obtenidos a lo largo de la investigación y, finalmente, se esbozan algunas conclusiones que recogen los aspectos más relevantes de todo el proceso.

## **Capítulo 1. Corrupción y cultura del fraude en Colombia. Un acercamiento desde el ejercicio profesional del Revisor Fiscal.**

*“La guerra es la paz,  
La libertad es la esclavitud,  
La ignorancia es la fuerza.”  
George Orwell- 1984*

Con el pasar de los años se ha observado una catástrofe mundial fundamentada en la avaricia y el egoísmo por parte de algunos individuos de la población que se han encargado de fragmentarla sociedad mediante el deseo insaciable de acumular riqueza y la sed desmedida de poder, donde únicamente pretenden obtener un posicionamiento económico, social e intelectual superior y alcanzar un bienestar particular, sin importar los efectos colaterales que esto traiga consigo, dado que, se vive bajo la premisa de escalar cada vez más, cueste lo que cueste.

Muchos hablan de Colombia como aquel país que se ha caracterizado por ser uno de los más ricos del mundo, sobre todo en lo correspondiente a recursos naturales, fauna y flora, lo halagan por sus hermosos paisajes, por la belleza de sus mujeres, por el talento de sus escritores y artistas, por el sabor de sus comidas, por el empuje de su gente y por un sinnúmero de adjetivos que lo definen. Sin embargo, su dualidad es enorme y se manifiesta a través de las grandes brechas de desigualdad entre sectores económico-sociales, mediante los múltiples casos de violencia, fraude

e ilegalidad, abusos sexuales, mermeladas, falsos positivos y demás problemáticas observadas en cualquier rincón del país, hasta el punto de hacer de esta situación algo peor que una peste o una pandemia mundial. De igual forma, la historia da cuenta de que Colombia ha sido uno de los países más golpeados por la guerra, el narcotráfico, el conflicto armado, la parapolítica y la corrupción, por tanto, esto no es una situación muy novedosa, de hecho, viene desde siglos atrás, donde se ha visto que quienes gobiernan no han hecho más que hacer de esta sociedad un lugar invadido por el miedo, la ignorancia, la pobreza, el hambre y la sangre derramada en las calles y aceras de aquellos que buscaban un cambio; hasta convertirse en la carta de aviso por parte del poder para quienes aún creen en un sociedad que se esfuerza por la lucha anticorrupción y el bienestar de la comunidad en general.

Lo anterior es una muestra fiel de la realidad que se presenta actualmente, pero es lo mínimo que se puede esperar de un país que se ha venido catalogando como uno de los más ignorantes en el mundo y que guarda una larga lista de casos de corrupción como Odebrecht, Interbolsa, Saludcoop, Reficar, etcétera. Sin embargo, a lo largo de la historia se han evidenciado esfuerzos por parte de diversos agentes de la sociedad, organismos e instituciones nacionales e internacionales que buscan la erradicación mundial del fraude y la corrupción, pero, aun así, se continúan presenciando de forma potencializada hechos fundamentados en este flagelo en el sector privado, trayendo como consecuencia afectaciones a la sociedad en general.

Ahora bien, el concepto de corrupción es bastante amplio y puede ser visto desde diversas perspectivas disciplinarias y diferentes enfoques teóricos que alargan cualquier discusión asociada con este tema. No obstante, La Real Academia Española la define como: “soborno o cohecho (corrupción de los altos cargos del gobierno), perversión o vicio (corrupción de costumbres), alteración de la forma o costumbre de algo, constituye también un amiguismo en las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole de sus gestores” (RAE, 2007, p. 410. Citado en: López, O. (2011)).

Una forma habitual en la cual se manifiesta la corrupción es a través del **fraude**, que desde la NIA 240 se entiende como: “aquel acto intencionado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal” y es justo esto, de la mano con los múltiples escándalos empresariales, lo que ha generado críticas, deshonras y cuestiones acerca del trabajo tanto de revisores fiscales como de la comunidad contable en general. (Federación Internacional de Contadores, 2013, págs. 136-173)

Lastimosamente, la sociedad colombiana ha mantenido una mirada conformista frente al fenómeno del fraude y la corrupción en el país, hasta el punto de justificar o naturalizar cierto tipo de actuaciones por parte de algunos miembros de la población que claramente trae efectos para el entorno en general. Este constructo social ha hecho que asuntos como el fraude se conviertan en algo cotidiano, tan simple como hacer trampa en un juego o examen, sumado a aquello que compone la idiosincrasia y el acervo cultural colombiano, hasta llegar a ser parte de

una *cultura* que se fortalece diariamente por los miembros de la sociedad de manera tácita. En este orden de ideas, se entenderá por cultura del fraude a aquellos actos que con el tiempo la sociedad ha convertido en algo habitual pese a las consecuencias que esto acarrea. Frases célebres o refranes como: “El vivo vive del bobo”, “No quiero que me den, sino que me pongan donde hay”, “No importa que robe, pero que salpique”, “Con dinero baila el perro”, “¿Cómo nos arreglamos?”, “¡Ayúdame a ayudarte!”, “¿Cuánto quiere que le dé?”; y muchas otras más, se han convertido en justificaciones frente a aquellas actuaciones indebidas por parte de ciertos agentes de la sociedad. Sin embargo, de la conceptualización de dicho término se hablará con mayor profundidad en el siguiente capítulo.

Para contrarrestar este fenómeno, desde años atrás los distintos países han creado una figura ajena a las compañías que tiene como propósito fundamental cerciorarse de que las organizaciones que tiene a su cargo están actuando conforme a la ley vigente dentro de cada país, al mismo tiempo, es su deber dar cuenta de manera oportuna, ante el máximo órgano de gobierno de la entidad o ante las autoridades competentes, de las irregularidades que ocurran al interior de ellas. En el caso colombiano dicha figura se conoce como **Revisor Fiscal** y sus responsabilidades se encuentran esbozadas en el artículo 207 del Código de Comercio, una normativa que aún está vigente en el país. De igual manera, es importante precisar que, frente al flagelo del fraude y la corrupción, dicha figura no puede evitarlos en su totalidad, sino que, puede detectar, prevenir y tomar acciones de control.

Sin duda, esta problemática se ha convertido en uno de los retos más grandes a los cuales se deben enfrentar los revisores fiscales a diario, todo ello asociado a actuaciones fraudulentas y corruptas que se presentan en el país, dentro y fuera de las compañías, situación que con el pasar de los años se ha ido potencializando en mayor medida, pero aun así, la atención que se presta por parte de los diferentes agentes de la sociedad para emprender una solución o como mínimo un cambio, ha sido prácticamente nula, a causa de la resignación que guardan los colombianos al categorizar este tipo de actos como “algo del común” con lo cual se debe aprender a vivir. Este flagelo ha hecho que se cuestione continuamente la figura del Revisor Fiscal, dado que, en últimas es su deber llevar a cabo la función de fiscalización de forma integral y permanente en las organizaciones, en aras de contribuir a la disminución del fraude y la corrupción. Asimismo, es importante considerar que, pese a que la Revisoría Fiscal agrupa diversos elementos para reducir la problemática actual, se han evidenciado numerosos casos ya sea por parte de las organizaciones, los revisores fiscales en ejercicio o ambos, donde actúan en contravía de su ética profesional, impidiendo así el cumplimiento total de las distintas labores que se desarrollan en su trabajo. De igual forma, es necesario comprender que esta esfinge de carne y hueso que pareciera la ley querer mostrar como un cancerbero al cual nada ni nadie se le puede escapar, también puede equivocarse.

Ante esta situación existen distintos puntos de vista, sobre todo por la cantidad de escándalos financieros y empresariales que se han incrementado de forma sustancial con el paso del tiempo. En este sentido, están quienes piensan que los revisores fiscales deben hacer frente con todo lo que se presente al interior de las compañías, para así, garantizar que los hechos económicos que

se reflejan son reales y que se está actuando correctamente. Contrario a ello, algunas personas consideran que a los profesionales y en general, a la comunidad contable, se les sobrecarga al exigir más de lo que se debería; a esto se suman problemas que vienen desde los altos directivos al creer que, por entregar unos honorarios, pueden incidir en la independencia del Revisor Fiscal.

A nuestro juicio, deben tomarse en cuenta otros asuntos que de alguna manera obstruyen el desarrollo de las funciones de los profesionales contables encargados de la contabilidad y de la Revisoría Fiscal en las empresas; y en el incremento de los delitos y sanciones de los contables en ejercicio, entre ellos están: la poca cultura tributaria que existe en el país, la importancia de entender desde el acervo cultural actuaciones que van más allá de lo que se sanciona, es decir, que esta predisposición al fraude obedece a cierta naturalización del mismo; y no menos importante, la ausencia de respaldo estatal y la poca colaboración por parte de la administración de las entidades en lo correspondiente a la implementación de adecuados sistemas de control interno.

A raíz de este tipo de situaciones, en términos generales, la sociedad guarda la idea de que el gremio contable en su totalidad actúa ya sea como protagonista o intermediario en los actos de fraude y corrupción que se dan en las organizaciones; una muestra de ello, es el calibre de las sanciones que se imparten e incluso las que no son visibles por los entes de control, lo cual da pie a cuestionarse acerca de la ética profesional y la moral de quienes desempeñan cualquier cargo como Contador Público.

En este sentido, se pretende realizar un análisis acerca de este tipo de actuaciones por parte de algunos revisores fiscales y a su vez, del papel que juegan algunos de estos profesionales frente a hechos ilícitos cometidos por ciertos miembros del gremio, puesto que, ambos asuntos guardan una estrecha relación con el código de ética profesional y puede generar el desprestigio de la comunidad contable en general y, por supuesto, diversas sanciones que se dan conforme al delito cometido.

## **Capítulo 2. Fraude, cultura del fraude y Revisoría Fiscal. Una aproximación teórico-conceptual.**

La Revisoría Fiscal en Colombia contribuye sustancialmente a la sociedad como un aseguramiento, con fundamento en el control de fiscalización y en el otorgamiento de fe pública como postulado social que soporta su juicio profesional.

Archibold (2009) establece unas interesantes pautas entre el Estado y el control de fiscalización, ubicando a la revisoría fiscal como mecanismo para descentralizar el ejercicio del control estatal.

De otro lado, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha establecido que la institución de la Revisoría Fiscal es “un sistema compuesto por un conjunto de procesos, estructurados de

manera lógica y organizada, por medio del cual se supervisa, inspecciona, vigila y constata la ejecución idónea y secuencial de los hechos económicos en todos sus ámbitos en un determinado ente, conforme a parámetros establecidos” (2008, p. 9). A partir de esta orientación profesional del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Archibold (2009) dibuja a la institución de la Revisoría Fiscal como un aliado estratégico del Estado para “controlar”.

¿Es la Revisoría Fiscal, el soldado que propone Michael Foucault en el capítulo de Cuerpos dóciles de su libro Vigilar y Castigar?

*El soldado es por principio de cuentas alguien a quien se reconoce de lejos, Lleva en sí unos signos: los signos naturales de su vigor y de su valentía, las marcas también de su altives; su cuerpo es el blasón de su fuerza y de su ánimo; y si bien es cierto que debe aprender poco a poco el oficio de las armas lo hace - esencialmente batiéndose-(1975, p.124)*

La Revisoría Fiscal en Colombia es alguien reconocible, su cuerpo es precisamente el contador público, pero la gran disyuntiva de este profesional es la expresión **“aprender poco a poco el oficio de las armas lo hace -esencialmente batiéndose-”**. La Revisoría Fiscal como institución y como lo citaba el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, está compuesta por procesos estructurados de manera lógica y organizada, todos dirigidos a dar aseguramiento. Pero este control desde la teoría a la práctica puede presentar algunos baches.

La Revisoría Fiscal tiene un enemigo acérrimo en su proceso de vigilancia y control en las organizaciones; este anti-maestro espiritual de la Revisoría Fiscal es el *fraude*, tipificado principalmente en la malversación de activos y la tergiversación de la información financiera.

¿De dónde viene el fraude? ¿cómo explicarlo y minimizarlo? Desde las disciplinas sociológica y antropológica se ha debatido ampliamente sobre esta circunstancia que atraviesa al hombre y las distintas áreas en que procura su desarrollo integral.

Si bien, el fraude ha sido definido por múltiples autores, no obstante, consideramos una la siguiente definición, que se acopla a lo que se habla a lo largo del artículo.

*El fraude es: “Todo acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o abuso de confianza. Son actos que no dependen de amenazas, de violencia ni de fuerza física. Los fraudes son cometidos por personas y organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios para evitar el pago o la pérdida de servicios, para obtener una ventaja personal o comercial.” Citado en (Sánchez Marín, Valencia Giraldo, y Saldarriaga Piedrahita, 2016).*

El fraude ha sido algo así como el Grinch de los más altos estándares de moralidad, ha sido el instrumento de avergonzar a políticos, personajes del clero e incluso a las esferas deportivas nacionales y mundiales, casi que puede soslayarse como el “tentador” de niños, estudiantes de colegio y universitarios. Es la prueba irrefutable de cómo una persona ha sido directa y abiertamente corrompida por el beneficio personal y/o particular en su trabajo o estudio. Mejor dicho, el fraude, constituye moralmente una violación a los buenos principios. Pero no es la intención en este artículo, tomar la vestidura de un juez inglés con cabellos blancos para esta

conducta, por el contrario, pretende encontrar la razón de cómo este antagónico rol en empresas y naciones se ha vuelto tan normal, por ejemplo, en la sociedad colombiana y demostrar si su naturalización constituye un serio obstáculo para el desempeño del Revisor Fiscal en Colombia.

*“Cuando una persona tiene altos estándares de moralidad y probablemente tiene dificultad de cometer un fraude, aquellos que no tienen principios simplemente encuentran una excusa y se justifican a sí mismos diciendo que no hay nada malo en lo que están haciendo” (Cressey,1961)*

Para López y Sánchez (2011), hay tres elementos fundamentales para que el fraude sea ejecutado por una persona: el poder, la oportunidad y la racionalización y/o motivación; estos tres detonantes para una conducta descarada frente a los recursos públicos del Estado, los activos de una compañía, la venta y compra de diplomas de una universidad, permiten intuir la forma natural en que un fraude se planea, se ejecuta y se logra. Sin olvidar que el fraude no nace por sí solo en la tierra producto de la polinización, ni se incuba en algún oscuro laboratorio a 1.000 metros bajo tierra. El fraude es propio del hombre, sí señores, está en nuestro ser y se relaciona con la historia de vida, con la capacidad de frustración e incluso con las necesidades sociales del individuo, por ejemplo

*En el componente relacionado a la presión en el Triángulo del Fraude el gerente se ve indirectamente influenciado o se le exige un estilo de vida económico de clase social media alta o alta. Para lograr dicha meta se vale de su poder, a tal grado, que podría romper con los principios morales para lograr la meta, impulsado por la obsesión. Por otra parte, en el área de oportunidad como elemento en el Triángulo del Fraude, los resultados demuestran que el ejecutivo gerencial utiliza su control sobre recursos y personas, tomando riesgos aun sabiendo que, en caso adverso, posiblemente no tenga apoyo legal. Este último punto se debe a que siempre tendrá la oportunidad de transferir las faltas a sus subalternos. (López y Sánchez, 2011, p.39-57)*

La Revisoría Fiscal en Colombia ha sido una de las figuras más importantes del país, pues en ella se tienen puestas las esperanzas de identificar, prevenir y detectar el fraude en la información financiera de las empresas colombianas y, en general, todos aquellos aspectos de orden económico, jurídico, administrativo y contable que pueden comprometer su continuidad. Pero ella puede terminar siendo solamente una figura idealizada del pequeño grupo de colombianos que hacen las cosas bien, si se analiza el siguiente fragmento de un artículo de la revista semana:

*Que en Colombia haya gente tramposa en todos los niveles de la sociedad no es una novedad. No es gratuito que nuestro país esté en el grupo de países más corruptos del mundo de acuerdo con Transparencia Internacional. Es común, también, que muchas conductas delictivas como la suplantación de personas, la falsificación de documentos, el soborno y la piratería sean tratadas con cierta complacencia (Cajiao,2005)*

Se encuentra la expresión “Que en Colombia haya gente tramposa en todos los niveles de la sociedad no es una novedad”; cuando algo no es novedad indica que ha pasado a ser parte del

medio natural, que hace parte del paisaje y que para un país es absolutamente grave que los asuntos asociados al fraude sean más naturales para los niños y jóvenes que se forman, que otras asociaciones como la de la justicia y la honestidad. Sin duda alguna esta naturalización del fraude constituye un desafío para el Revisor Fiscal.

### Capítulo 3. El método y su operacionalización

En este inciso, se pretende dar a conocer al lector aspectos generales asociados al enfoque metodológico, alcance y operacionalización de la investigación, en la cual se pueden identificar fuentes, técnicas, instrumentos, estrategias de análisis y, además, realizar al mismo tiempo una breve descripción acerca del trabajo de campo.

#### 3.1 Sobre el método.

Según Gómez Bastar (2012), etimológicamente, la palabra *método* está formada por dos raíces griegas: META=camino, o lo largo de, ODOS=camino; dicho concepto es entendido como una forma de ordenar y estructurar un trabajo y/o estudio (p.10). En este orden de ideas, el método reconoce las herramientas necesarias implementadas por los investigadores, para así, lograr obtener y desarrollar un análisis de la información recolectada a lo largo del estudio y cumplir los objetivos planteados en un principio; de ahí, la importancia del uso adecuado de los recursos y la elección apropiada del método de investigación.

Para este caso, se desarrolló la investigación bajo el *método analítico*, el cual “consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo, las relaciones entre éstas” (Abbagnano, Nicola, Diccionario de filosofía, p.59)<sup>3</sup>. Dicho método pretende descomponer el todo en cada una de sus partes, en aras de observar la naturaleza y los efectos que trae consigo el problema, para así, lograr tanto explicar cómo comprender el fenómeno de estudio como tener la posibilidad de establecer nuevas teorías y conocimientos.

Hablar de investigación implica realizar una diferenciación en torno al enfoque metodológico que se haya aplicado; por ello, es importante distinguir entre los enfoques cuantitativo y cualitativo, siendo este último el foco principal del trabajo de campo.

Se entiende por enfoque cualitativo de investigación aquel proceso investigativo que busca comprender la realidad social, entendiendo esta última como el resultado de un proceso histórico, considerado desde la lógica y sentir de sus protagonistas. Conforme a ello, al ser una realidad construida, dinámica y cambiante, el foco principal se encuentra fundamentado en el sujeto, por sus formas de percibir, sentir y actuar en dicha realidad, dado que, es quien conoce el contexto en el que se encuentra inmerso y a su vez logra ser influenciado no solo por la cultura, sino también por el momento histórico en que se encuentra y los lazos sociales desarrollados. Por tal razón, se habla del conocimiento bajo la idea de una construcción compartida que parte de la relación entre el investigador y el objeto de estudio. “Por lo tanto, la subjetividad y la intersubjetividad

---

<sup>3</sup> Citado en: Gómez Bastar (2012, p.16).

son herramientas a ser utilizadas, no obstáculos en la investigación” (De Andrea, 2010, págs. 53-65) Asimismo, el presente artículo contempla un alcance interpretativo, bajo un horizonte hermenéutico, en el cual se comprende la realidad bajo una perspectiva dinámica que guarda una estrecha relación con las actuaciones humanas y las prácticas sociales; el proceso de investigación no solo se basa en el uso de métodos y técnicas, sino en la percepción que tienen los sujetos/actores que habitan una determinada realidad.

En este orden de ideas, a partir de la información recolectada en diversas bases de datos y en la información generada en las ocho entrevistas realizadas, se pretende desarrollar una serie de interpretaciones en aras de comprender la incidencia de la cultura del fraude en el trabajo del Revisor Fiscal.

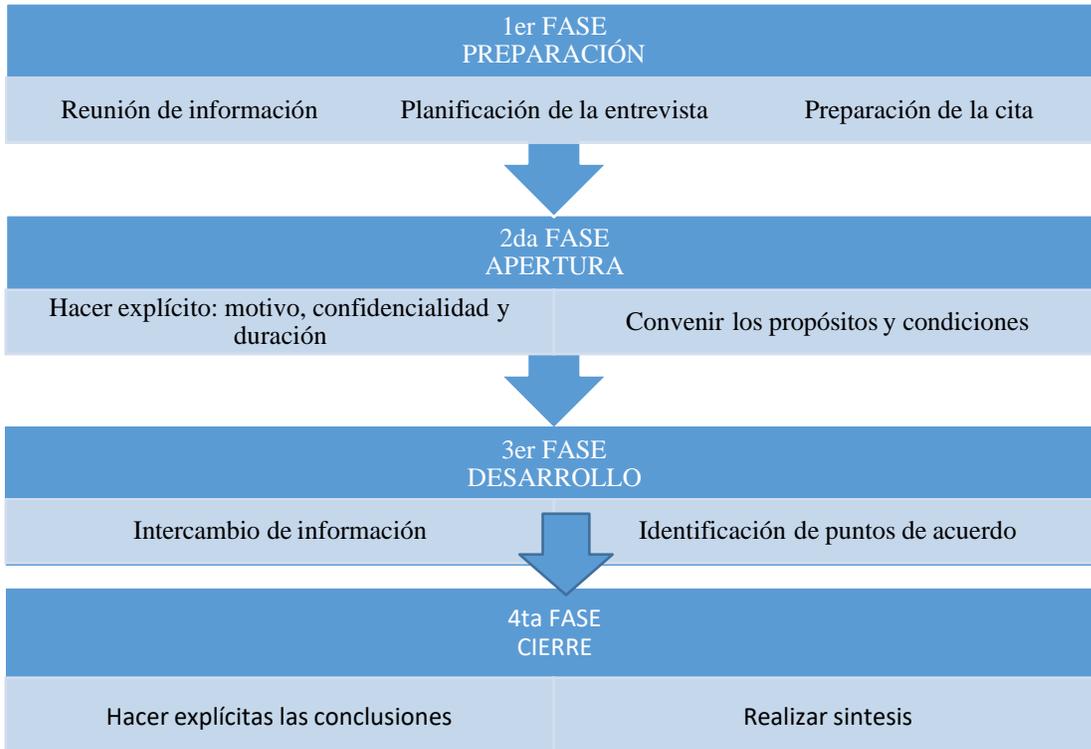
### **3.2 Sobre la operacionalización metodológica**

En este apartado se abarcan aquellos fundamentos que permiten abordar el problema de investigación, como fuentes de información, técnicas e instrumentos de recolección/generación de información, además de las estrategias de análisis.

Con respecto a la revisión documental, se tuvieron en cuenta distintas fuentes de recolección de datos e información asociada a la problemática planteada; además de las fuentes orales, se utilizaron bases de datos bibliográficas, libros, sitios web y artículos de revistas; vale decir que, al momento de la búsqueda documental, estos últimos resultaron privilegiados.

Para efectos de esta investigación, se llevó a cabo una *entrevista semiestructurada o semilibre* (Anexo 1). En este tipo de entrevistas el entrevistador no desarrolla de manera formal el cuestionario, ya que presentan un grado mayor de flexibilidad frente a las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas que pueden ajustarse o modificarse conforme a la manera como se dé el encuentro con los entrevistados. La ventaja principal de este tipo de entrevista es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos (Díaz, Torruco, Martínez y Varela, 2013, p.163).

Para implementar de forma adecuada la entrevista semiestructurada, se consideraron diferentes aspectos que están agrupados en cuatro fases.



**Fuente:** Tomado de: (Díaz, et al, 2013, p.164)

Vale decir que dicha entrevista se aplicó a cuatro docentes universitarios conocedores de la problemática en mención y a cuatro profesionales de la Revisoría Fiscal en ejercicio, haciendo uso de una muestra intencional y dirigida.

Finalmente, con la información obtenida a lo largo de todo el proceso de investigación, se realizaron matrices para agrupar la información generada y así, construir una síntesis de los resultados del trabajo. Todo ello, se expondrá de forma más detallada en los siguientes capítulos.

#### **Capítulo 4. Percepciones de la comunidad académica y profesional contable con respecto al fraude y su relación con el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia. Un acercamiento al campo.**

A continuación, se esbozan las respuestas generadas por parte de los académicos y profesionales en ejercicio en torno a la problemática planteada a través de la entrevista semiestructurada de la cual se habló previamente. Para ello, se toman las respuestas de ocho actores (cuatro docentes y cuatro revisores fiscales en ejercicio) como se muestra más adelante, mediante una matriz de doble entrada, donde se puede observar el número de personas a quienes se les realizó la entrevista, la categoría a la cual pertenecen (académicos o revisores fiscales en ejercicio), cada una de las preguntas y los fragmentos más relevantes de cada una de las respuestas otorgadas.

#### 4.1 Percepciones desde la academia.

Las percepciones obedecen a diferentes respuestas axiológicas, psicológicas y por qué no, espirituales de las personas. Si se aplicase una situación exactamente igual a diferentes personas es posible que se obtengan diferentes reacciones y sensaciones, sin embargo, en las entrevistas realizadas a los diferentes docentes se ha percibido una gran preocupación general sobre cómo la naturalización del fraude ha generado diferentes retos en ellos. Básicamente, el docente siente que se enfrenta a una sociedad implacable que insiste en el beneficio personal sobre el colectivo y en el cual las cátedras de ética y las románticas historias del surgimiento de la contabilidad se quedan sin fuerza sobre los concupiscentes jóvenes.

En la pregunta que se refiere a lo que entiende el docente por cultura del fraude, en la EA04<sup>4</sup> (Herrón Arenas, 2021) señala explícitamente que: “es un término muy sociológico, que implica una caracterización humanística del fraude, es decir que, presenta al fraude como algo propio de una colectividad”, en este sentido, cuando se habla de su componente sociológico se da a entender que se intenta asociar la intención humanística y social que trae consigo esta pregunta, y explica esta expresión como una naturalización del fraude en una población específica, para nuestro caso, la colombiana; por lo tanto, el fraude es asimilado en el ambiente por parte de las diferentes estructuras, instituciones y el colectivo social; es interesante la connotación que deja esta pregunta, ya que, inmediatamente transporta al investigador a una especie de etnocencia, en la cual el entrevistado es el protagonista y para este caso, el grupo en que se desarrolla en torno a la contabilidad son la fuente de los patrones aprendidos sobre el fraude como producto de la interacción social y finalmente, en el cual se aprende a partir de la interacción. Todos los entrevistados han coincidido en que efectivamente el fraude está inmerso en la cultura, que hace parte de un acervo cultural implantado.

Ahora bien, la pregunta que indaga por el papel que juega la Revisoría Fiscal en las compañías, constituye para el entrevistado una conexión directa de su profesión con el ejercicio de esta en la empresa. Los docentes entrevistados dejaron ver que además de su bagaje académico también cuentan con una amplia experiencia en cuanto al desarrollo laboral de la profesión. Todos han coincidido en que la Revisoría Fiscal tiene un papel protagónico en cuanto a su intervención en la empresa que va más allá de la implementación de las normas internacionales de aseguramiento.

Por otro lado, las cuestiones que indagan sobre cómo el fraude ha intervenido en los trabajos de Revisoría Fiscal, se contó con respuestas de personas muy cautelosas que no fueron asediadas por el fraude, sin embargo, en la EA02<sup>5</sup>, (Bedoya, 2021) señaló lo siguiente: “No he cancelado contratos de Revisoría Fiscal, pero si me he negado a aceptar contratos por ver clientes riesgosos para mí” (2021), es decir que, están quienes prefieren no aceptar el cliente debido a indagaciones preliminares de las posibles empresas en las cuales se prestaría el servicio.

---

<sup>4</sup> EA04: Entrevista Académicos 04

<sup>5</sup> EA02: Entrevista Académicos 01

Seguidamente, las preguntas que advierten sobre los porcentajes de fraude en las compañías permiten ver respuestas inmediatas denotando seguridad y conciencia en las mismas. Los entrevistados no dudaron en enfatizar sobre la importancia del fraude en las empresas que conocen; muchos de ellos no quisieron entrar en detalles o dar nombres particulares.

En lo correspondiente a las preguntas sobre qué se debe enseñar en las universidades para mitigar el fraude en la empresa, los docentes insisten en áreas más de índole sociológica y humanística, sin embargo, todos advierten de la pre-existencia de valores éticos fundados desde el hogar y la crianza.

Por otra parte, es posible observar que los académicos coinciden en el alto grado de normalización que ha venido teniendo el fraude en los diferentes ámbitos de la sociedad, lo cual no solo ha generado una mala imagen ante la comunidad contable, sino que, ha fortalecido problemáticas como el deterioro de las estructuras sociales y humanas.

Finalmente, ante la crítica y la imagen que existe acerca de que los revisores fiscales únicamente dan dictámenes en limpio y ocultan el fraude, señalan la ética como un pilar fundamental para evitar este tipo de situaciones que vienen enmarcadas por unos cuantos agentes pertenecientes a la comunidad contable que actúan de forma inocua y consideran que, para borrar dicha percepción, es necesario cambiar el modo de trabajo, otorgando mayor calidad y por supuesto, compaginando el pensamiento con las actuaciones que se desarrollan.

#### **4.2 Percepciones desde los revisores fiscales en ejercicio.**

Es notoria la preocupación que presentan los revisores fiscales que se encuentran ejerciendo actualmente con respecto al fraude, ya que, a pesar de que la problemática se ha reducido en comparación con años atrás, aún es posible visibilizar que este flagelo sigue inmerso, no solo en el ámbito empresarial, sino también, en el entorno académico y profesional, y de alguna manera se percibe como un desafío que obstaculiza las múltiples funciones que deben llevar a cabo dentro de las compañías, debido a la normalización que se ha venido dando a este fenómeno social, hasta hacer de él algo cotidiano, o peor aún, la creación de una cultura del fraude en el país.

En lo referente a las percepciones que tienen estos profesionales en cuanto al término de "*cultura del fraude*", es posible observar que lo asocian a un constructo social en el cual la minoría percibe utilidades o adquiere beneficios económicos particulares a causa de actuaciones inadecuadas y/o ilícitas que se han venido naturalizando y desarrollando sobre las demás personas pertenecientes a una colectividad determinada. Bajo esta misma línea y refiriéndose específicamente al ámbito empresarial, consideran que más allá del desconocimiento de la norma, el incumplimiento de la ética profesional como pilar fundamental es el factor principal por el cual se lleva a cabo el fraude al interior de las empresas, lo cual, resulta lamentable, dado que esta idea ha venido creando cadenas que han fortalecido esta problemática en el país.

Con respecto a la labor de los Revisores Fiscales en las organizaciones, en la ERF03<sup>6</sup> Barrera (2021) precisa que: “Juega un papel fundamental donde el Revisor Fiscal actúa como una institución de inspección y vigilancia dentro de las organizaciones, con el fin de no solo detectar el fraude, sino de prevención y corrección del mismo”. En concordancia con ello, reconocen esta figura como un actor fundamental dentro de las organizaciones, dadas sus funciones de fiscalización al interior de las compañías y el arduo trabajo que deben desarrollar para prevenir y/o corregir el fraude y por dar cumplimiento adecuado a las funciones que se encuentran señaladas en las diferentes funciones que le corresponden al profesional. Durante el dialogo, manifestaban que muchas personas dentro y fuera de las compañías minimizaban y consideraban “simples” las labores que ellos debían ejercer dentro de las empresas, lo cual creen que se presenta por el desconocimiento que tienen muchos sobre la profesión contable en el país, dado que, aún están bajo la idea que Contador es aquel que se limita a tareas operativas.

Desde su experiencia, únicamente dos de los profesionales entrevistados señalaron que se han visto en situaciones en las cuales desde la alta gerencia manifiestan intenciones en aras de efectuar fraude y conseguir beneficios. No obstante, ante ello, han sido enfáticos en la labor que desarrollan en las compañías, en su ética profesional, en las conductas que los rigen, en las consecuencias que esto traería y por supuesto, en la importancia de actuar conforme a las normativas vigentes. Por su parte, los demás entrevistados no se han visto expuestos a estas situaciones, dado que, al momento de proceder a la contratación han sido sumamente rigurosos en los análisis preliminares, para así, evitar estos sucesos y ante “clientes riesgosos” prefieren no dar inicio al proceso.

En lo correspondiente a la catalogación del fraude en las compañías, la mayoría de los entrevistados consideran que es un riesgo transversal que puede dar paso desde algo pequeño hasta convertirse en un desfaldo enorme; también hacían énfasis en la conciencia y la ética de quienes se encuentran inmersos en las situaciones, señalaban diferentes casos, por los cuales asocian su alto grado de escepticismo al momento de ejercer sus trabajos de Revisoría. Mientras que, uno de los profesionales, en ERF01<sup>7</sup> (Ruiz, 2021) argumenta que:

“Por mi experiencia, en un principio cuando plantean actuaciones fraudulentas, estaría entre un 50% y 60% de las compañías. Pero, muchos acatan las recomendaciones que realizamos, lo que hace que se reduzca potencialmente el fraude. Sí definitiva no desean tomar las recomendaciones, no se continua con estos clientes" (2021).

Aun así, resaltaban el interés constante por parte de las compañías por implementar efectivamente sus controles y por ser más cuidadosos y conscientes al momento de actuar.

Ahora bien, considerando el trayecto laboral que han tenido y trayendo a colación la academia, los revisores fiscales en ejercicio al igual que los docentes, enfatizan en el fortalecimiento de la ética profesional de los estudiantes y la potencialización de ámbitos humanísticos y sociológicos en la formación de los futuros profesionales; igualmente, mencionan

---

<sup>6</sup> Entrevista a Revisores Fiscales 03

<sup>7</sup> Entrevista Revisores Fiscales 01

que la teoría y la práctica deben ir de la mano, y con todo ello, poder garantizar profesionales íntegros capaces de asumir correctamente sus funciones al momento de acceder al campo laboral. No obstante, indican que es desde el hogar donde se instauran vigorosamente los principios y valores de cada individuo que da inicio a la vida universitaria y social.

Ante la percepción que se tiene sobre el Revisor Fiscal como figura que únicamente emite dictámenes en limpio, piensan que indudablemente muchos colegas se han encargado de desprestigiar la profesión como tal, por tan solo “un centavo”. No obstante, piensan que no se debe generalizar por esta minoría y que, así como el desprestigio ha sido derivado por las actuaciones de unos cuantos, el cambio debe hacerse de forma individual, hasta el punto en que sean los suficientes para no solo modificar la imagen que se tiene hacia la comunidad contable, sino también, demostrarlo. De igual forma, reconocen la tarea que está desarrollando la Junta Central de Contadores, donde pretende tomar medidas en las cuales se ha notificado que serán supervisados los revisores fiscales de las diferentes compañías, lo que permite que, con base en estas medidas de fiscalización, no solo los profesionales en ejercicio tengan una mayor consciencia al momento de emitir dictámenes, sino que, se reduzca sustancialmente la problemática del fraude.

Tanto los docentes como los revisores fiscales en ejercicio, evidencian una fuerte conexión con el sistema de control interno, considerándolo como uno de los principales mitigadores del fraude, sin embargo, muchos coinciden en que los jóvenes ya vienen con un esquema predeterminado a fraude. Todos fríamente han expresado que las cátedras de ética no pueden hacer mucho frente al fraude, por el contrario, son casi ineficaces, excepto, para algunos cuando la cátedra está enfocada en la demostración de castigos o consecuencias legales para los futuros contadores y/o revisores fiscales en ejercicio.

## **Capítulo 5. Análisis y discusión de resultados.**

Luego de considerar las percepciones previamente señaladas desde el ámbito académico y profesional de la Revisoría Fiscal, en este apartado se pretenden señalar cuáles son las cuestiones, retos y posibilidades que se tienen para los contables y académicos en lo referente a la problemática tratada a lo largo de este artículo, con el fin de otorgar algunas herramientas de análisis, reflexión y discusión al lector que permitan profundizar y fortalecer los temas tratados.

### **5.1 El ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia frente a la cultura del fraude. Tensiones y retos.**

Como fue dicho a lo largo de este artículo el fraude es propio del ser humano y se encuentra relacionado directamente con nuestra historia de vida, la forma en que crecimos, cómo y dónde nos criaron y por supuesto, qué vivencias experimentamos. Sin embargo, esto no puede ser justificación para llevar a cabo actuaciones fraudulentas que a la larga traen afectaciones para un grupo de personas específicas; dado que, el emprender estas acciones es tener claridad en la mente del proceso que se pretende llevar a cabo, por ello, sea lo que sea que se haga, requiere de

un trabajo arduo y minucioso de planeación y ejecución para alcanzar la meta previa y conscientemente analizada.

Uno de los principales errores que se ha evidenciado en la sociedad colombiana es la minimización de las consecuencias que acarrea el cometer fraude o, peor aún, el hacer de ello algo cotidiano por el simple hecho de que un par o muchísimas personas atrás ya lo han hecho y no ha ocurrido nada al respecto; lastimosamente es esta cadena la que se ha venido reproduciendo generación tras generación. Un ejemplo claro, son los múltiples casos de corrupción del país protagonizados por políticos y elitistas.

Habrán quienes aún tienen la idea retrograda de que Contador Público es aquel que únicamente se interesa por asuntos cuantitativos al interior de las organizaciones, cuando en realidad la academia, e incluso, la sociedad misma, se han encargado de hacer de la comunidad contable un gremio que se preocupe y tenga intereses sociales que permitan equilibrar la balanza que existe entre Estado, empresas y sociedad, como agentes económicos del país.

Y ni qué decir del Revisor Fiscal, que coloquialmente podemos definirlo como “el todero” dentro de las organizaciones, pero “quien solo certifica, a cambio de algo” como creen y dicen muchos. Para nadie es un secreto el alto grado de responsabilidad que tiene esta figura de fiscalización en el país por las múltiples funciones que tiene a cargo. No obstante, están quienes consideran que, por ello, no se le puede escapar absolutamente nada o que, si se les pasa algo por alto, es porque claramente colaboró en ello. Lo anterior se deriva potencialmente por aquellos revisores fiscales y contadores públicos que en su momento han llegado a participar de casos de fraude y han venido propagando esta plaga, no haciendo más que desprestigiar a los demás profesionales en ejercicio y reproducir esta idea generalizada en la sociedad; sumándose a una tarea aún más complicada para los revisores fiscales en ejercicio, ya que, como lo hemos afirmado, el fraude incide directamente en sus labores y en la creación e incorporación de aquello que hemos denominado como “*cultura del fraude*”.

Si bien, tanto desde las instituciones de control y vigilancia como desde el Estado y la misma academia, se ha procurado prevenir, reducir y si es posible erradicar el fraude para garantizar que las compañías trabajen conforme a lo dispuesto en la ley y para dar cumplimiento a la labor que tenemos como contadores públicos de dar fe pública a la sociedad. Sin embargo, esto no es tarea fácil, dado que es casi imposible modificar los pensamientos e ideologías que algunas personas tienen con respecto a sus comportamientos, actitudes, aptitudes y demás, puesto que, son asuntos que únicamente pueden cambiarse por disposición de cada individuo.

Sin duda, uno de los desafíos más grandes que tiene la comunidad contable es luchar contra esta naturalización del fraude; en torno a esta problemática se encuentra ligado el cumplimiento del Código de Ética, puesto que, este sin duda es el mayor factor que desconocen quienes cometen fraude; en el sentido que, se encuentran cegados completamente de la realidad y pasan a otro plano en donde lo más importante son ellos, junto con los beneficios económicos que puedan alcanzar, y donde el costo de oportunidad es enorme, dado que, exponen el deber ser, los principios, la ética, su tranquilidad y la libertad misma a cambio del dinero, el poder y la avaricia.

No menos importante. También está lo relacionado con el desprestigio por parte de la sociedad hacia el gremio como tal. Por lo cual, es necesario analizar, discutir y reflexionar acerca de qué medidas y/o acciones se deben emprender para demostrar que la idea que se tiene acerca de los contadores públicos está errada. Para ello, de alguna manera, es importante partir de lo micro a lo macro, para así, eliminar progresivamente la normalización que se ha otorgado al fraude. Hablar de un cambio de *chip* desde el hogar es una idea sumamente utópica, dado que, esto implicaría la deconstrucción de principios éticos y morales preestablecidos; por ello, de alguna manera, también es un reto enorme para los académicos, ya que, a pesar de que no pueden ofrecer todas las herramientas para reducir esta problemática ante los profesionales en proceso, desde allí es posible sensibilizar y concientizar a los estudiantes desde el ser, el hacer y el saber.

Desde los teóricos es posible observar que el título que tiene la sociedad colombiana como corrupta no ha sido en vano, por el contrario, es algo que se ha otorgado gracias a los casos de fraude que se desarrollan desde distintos eslabones de la sociedad, donde en últimas se benefician unos cuantos, esto viene sobre todo desde aquellos que ocupan los niveles económico-político-sociales más altos. Sin embargo, desde el ámbito social y organizacional aún están quienes juzgan a las instituciones de fiscalización por las acciones fraudulentas en el país; en este caso, al Revisor Fiscal, dado que, visualizan a esta figura como la única capaz y en la obligación de reducir e incluso, erradicar este flagelo que tiene raíces sociológicas y que, para el caso colombiano, se ha venido naturalizando cada vez más en los diferentes ámbitos de la economía. Si bien, de la mano de los teóricos están los docentes y los mismos Revisores Fiscales, quienes han tenido que vivenciar situaciones ligadas al fraude y señalan con preocupación la expansión de esta problemática en diferentes entornos como el académico y el profesional, pero a su vez, muestran un gran interés por reducir lo que ahora ha llegado a convertirse en algo *cultural*, cada uno desde el campo de acción que les corresponde respectivamente.

Tras realizar un análisis de lo expuesto por teóricos, profesores universitarios y revisores fiscales en ejercicio, resaltamos la importancia de la labor que desarrollan estos últimos dentro de la comunidad contable y la sociedad misma. Nos encontramos de acuerdo con lo que señalan todos estos actores con respecto a la ética, los valores y los principios morales de cada individuo, ya que, las vivencias que hayan tenido que pasar, no pueden convertirse en el escudo o la cura por los daños que se generan a un colectivo determinado; de hecho, concluimos de la mano con los teóricos en que al momento de cometer fraude o cualquier acción corrupta debe ser previamente pensada, analizada para ejecutarse exitosamente; así que, de la misma manera, debe ser castigada o asumida por quienes participen de ella. Asimismo, consideramos que no se debería generalizar por unos cuantos, sin embargo, somos conscientes que es inevitable no hacerlo, por lo cual, es labor de estudiantes, docentes y profesionales actuales y futuros, eliminar esta imagen, para así, mostrar desde el ser, el hacer y el deber, cuál es el papel que realmente jugamos en la sociedad.

Resulta sorprendente cómo la cadena del fraude se ha desarrollado en la sociedad colombiana junto con un sinnúmero de justificaciones que resultan cuando se llevan a cabo por una minoría privilegiada y en ocasiones, solemnizada por muchos, hasta el punto de llegar a ser parte del acervo cultural que venimos construyendo desde años atrás hasta la cotidianidad en la que nos

encontramos. Ojalá de esta manera fuese posible reproducir otro tipo de pensamientos, comportamientos e ideales que generen un cambio positivo en los distintos ámbitos de la sociedad, que para ciertos asuntos se encuentran intelectualmente capacitados, pero para otros, la palabra “ignorancia” se queda corta. Igual, no se puede esperar mucho de una sociedad cegada y sin memoria, donde se reeligen los mismos políticos mañosos que han hecho de esto una sociedad miserable, celebran hasta más no poder un gol o una atajada, pero critican una huelga, una marcha o cualquier manifestación de revolución por aquello que lucharon muchos y muchas antes y ahora nos pertenece.

## **5.2 Campos abiertos (nuevas preguntas y posibilidades de investigación derivadas del proceso)**

La Revisoría Fiscal en Colombia actualmente tiene múltiples desafíos con respecto a la normatividad que cada vez se hace más extensa y cambiante en cuanto a los referentes nacionales e internacionales; además enfrenta retos propios de la cultura empresarial y otros de carácter humanístico y axiológico en el ejercicio de la profesión contable.

Por tanto, la Revisoría Fiscal como ente de control es necesaria por la regulación y vigilancia que hace a las unidades económicas de tipo privado y público para que los recursos que generan las empresas tengan como propósito un uso adecuado de los recaudos para alimentar sin evasión de impuestos al Estado y que este a su vez los pueda destinar para la inversión pública y el bienestar social, es decir que el régimen subsidiado en salud tenga más cobertura, así como mayor inyección de recursos en la educación y la tecnología, también una mayor distribución de recursos para la niñez desprotegida y el adulto mayor en situación de vulnerabilidad, sin contar con otros menesteres que agobian a la sociedad colombiana y que es necesario atender de manera inmediata.

Por esta razón la Contaduría Pública no puede ser tenida en cuenta sólo como un sistema de información que procesa datos; esta es un actor fundamental que exige al profesional contable una mayor conciencia social, ser una persona con valores éticos que le permitan ejercer su labor con la mayor disciplina y coherencia en favor del desarrollo integral del país.

Se evidencia por ejemplo en las entrevistas realizadas a los docentes y revisores fiscales, una sensación de malestar y desconfianza con respecto al fraude generalizado en el país a través de las compañías, tomando un fragmento de la entrevista D4 "En las organizaciones se da el fraude especialmente por la condición humana de las personas, es decir, es imposible encontrar una persona completamente incorrupta, de algún modo se hace fraude con tiempo y/o dinero" da a entender que es casi imposible que no ocurra fraude desde que la variable sea humana. Es decir que de alguna manera es imposible mitigar el engaño y casi que evitar en una persona perpetrarlo. Por otro lado, si se analiza la entrevista RF 4 se ha dicho con respecto al fraude “Lo suficientemente naturalizado como para seguir encontrando este tipo de prácticas tanto en las empresas como en la sociedad y la misma academia. Un ejemplo clarísimo es la política y la economía actual del país”, haciendo hincapié en que las consecuencias naturales del fraude se ven materializadas en su contexto político y económico. Dadas pues estas apreciaciones, es

importante recordar que uno de las sensaciones naturales que suscitaron este trabajo de grado ha sido precisamente que el fraude en Colombia, ha ido ocupando hace muchos años un lugar importante en la cultura y en la idiosincrasia del pueblo.

Algunas tensiones que se pueden presentar en el ejercicio de la Revisoría Fiscal son: el profesional choca con los lineamientos de las empresas que no quieren cumplir con las directrices tributarias del país; también se enfrenta a situaciones en las cuales el interés personal se sobrepone a los objetivos empresariales (malversación de recursos), pueden verse frente a información financiera adulterada o que no describe la realidad de la empresa y da a los diferentes stakeholders una imagen equivocada de la situación financiera, llevando a la toma de decisiones equivocadas a los diferentes grupos de interés y colaborar al detrimento de la misma empresa que emite una información desacertada.

Hay muchas herramientas que tiene la figura de la Revisoría Fiscal para mitigar estas situaciones anteriormente citadas; entre ellas, la ley 43 de 1990, las Normas Internacionales de Aseguramiento de la información como la 240, 310, 300, 350 entre otras e incluso la misma dinámica que permitió que surgiera la figura de la Revisoría Fiscal y la contraloría en Colombia.

Entre diferentes académicos han surgido interrogantes y propuestas sobre cómo hacer que la Revisoría Fiscal sea realmente eficaz y un actor activo frente a la mitigación del fraude y evasión de impuestos en las empresas e, incluso, la no financiación del terrorismo, un tema ya trillado en Colombia. (Rivera Amell, Chamorro Acosta, y Maldonado Pérez, 2013)

## **Conclusiones**

Ejercer en Colombia una profesión que implica ética, responsabilidad, autonomía profesional, coherencia e integridad con respecto a las normas y al progreso de una nación exige del profesional conciencia y respeto máximo por la norma, para ser un referente limpio en la empresa o el sector comercial, es decir, un profesional que represente los intereses del común, como lo es el Revisor Fiscal.

Hay diferentes retos y tensiones que rodean a esta figura y que tendrá que enfrentar en el ejercicio cotidiano de su labor; malversación de activos, Estados de Situación Financiera que no reflejan la realidad, evasión de impuestos, financiación recíproca entre la empresa y el terrorismo, apropiación indebida de recursos del Estado y un sinnúmero de irregularidades que pueda encontrar. Sin embargo, también cuenta con unos instrumentos que le pueden facilitar el buen ejercicio en este tipo de situaciones como el Código de Comercio, la NIA 240, 200, 300, 310, la ley 43 de 1990, el código de ética de la IFAC; pero, ante todo, una recta intención en su actuar anteponiendo los principios éticos y morales que esta figura netamente colombiana y autóctona le exigen.

Las entrevistas realizadas a los diferentes profesionales (docentes y Revisores Fiscales en ejercicio) permitió establecer que había una concepción casi estandarizada sobre qué enseñar en

las universidades para mejorar el papel del Revisor Fiscal e incluso del mismo Contador en su ejercicio, ya que, todos coincidieron en que la academia no puede contribuir mucho a la hora de modificar el esquema de crianza de estas personas, es decir, la persona llega formada desde el hogar y la escuela. Por tanto, esto genera un desafío en la academia, más aún cuando se siguen presenciando más y más casos basados en el fraude y la corrupción colombiana. Sin embargo, consideramos que para generar cambios es necesario tomar la problemática de raíz, lo cual es algo que nos corresponde a todas y todos.

Sin duda, el desarrollo de este artículo ha sido una oportunidad para descubrir y fortalecer múltiples conocimientos en torno a una problemática específica, potencializando tres asuntos sumamente importantes que siempre deberían ir de la mano en nuestra labor como Contadoras Públicas y es el ser, el hacer y el deber, tres pilares fundamentales que dan fe de que las cosas se están haciendo correctamente. Asimismo, evidenciamos una mayor capacidad de análisis, mejores habilidades de discusión, argumentación, reflexión y crítica que han permitido un mejortrabajo en equipo.

Es posible que se perciba un ambiente negativo en cuanto al inventario axiológico y moral de la sociedad colombiana, especialmente alrededor del empresarismo, la economía e incluso su cultura, y no es el interés de este trabajo señalar o juzgar qué tan honestos somos, más bien lo que se pretende es sensibilizar a nuestros hermanos de pregrado, facultad y de Alma Mater, la gran responsabilidad de contribuir desde cualquier área del conocimiento a “Hacerlo Bien” y es precisamente atreverse a pensar más allá del beneficio propio. Si miramos de una forma holística al Revisor Fiscal, este ser iluminado que ha sido gestado en las entrañas desde los tiempos de la misión Kemmerer, él no pretende señalar, juzgar. Precisamente su esencia es la de proteger, cobijar y casi que defender lo que es de todos y debe ser para todos. El mercado ofrece bienes y servicios tecnológicos, agropecuarios, turísticos, financieros, químicos, en fin, desde cualquier cosmovisión o pasión puede desprenderse fácilmente la idea de negocio a una realidad productiva. El punto es entender y convencerse que, si estas ideas brillantes son tocadas, afectadas, permeadas por la concupiscencia del fraude, de sobreponer el aparente beneficio personal sobre el colectivo no será posible emerger como familia, como equipo, como región como sociedad, como nación. Esa es la reflexión que deseamos dejar sobre este trabajo de grado. Insistir, persistir, y jamás desistir en hacerlo bien, ese es el mensaje.

## Referencias

Archibold , B. W. (2009). El Control Fiscal y Revisoría Fiscal: Cercanías y Distancias (Primera Aproximación). *Económicas*, 186 - 189. <http://hdl.handle.net/11323/2855>

Cajiao, F. (2005). La cultura del fraude. *Semana*. <https://www.semana.com/la-cultura-del-fraude/31397/>

Congreso de la República de Colombia. (1931,5 de mayo). Ley 58 de 1931. *Por la cual se crea la Superintendencia de Sociedades Anónimas y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 21684.<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1610332>

Congreso de la República de Colombia. (1990, 13 de diciembre). Ley 43 de 1990. *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones*. Diario 39602.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66148>

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2008). *Orientación profesional: Ejercicio profesional de la Revisoría Fiscal*. 9.

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento-IAASB. (2009,15 de diciembre). *Responsabilidad del auditor en la auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude*. [http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15-%20A012%202013%20IAASB%20Handbook%20ISA%20240%20ES\\_wm.pdf](http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15-%20A012%202013%20IAASB%20Handbook%20ISA%20240%20ES_wm.pdf)

Cressey, Donald R. (1961). *The Prison: Studies in Institutional Organization and Change* New York: Holidays, New York, 392.  
<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/001112876100700412>

Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica, México*. 163-167.

Foucault, M. (1975). *Vigilar y Castigar*. Francia: Siglo veintiuno editores Argentina. 124.  
<http://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

Georgina De Andrea, N. (2010). Perspectiva cualitativa y cuantitativa en investigación en investigación ¿inconmensurables? *Fundamentos en Humanidades. Universidad Nacional de San Luis-Argentina(I)*, 53-66. <https://www.redalyc.org/pdf/184/18415426004.pdf>

Gómez Bastar, S. (2012). Metodología de la investigación. *Red Tercer Milenio. Estado de México*, 10-16.  
[http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf)

López, M.W, Sánchez, J.A. (2011). El triángulo del fraude y sus efectos sobre la integridad laboral. *Anales de estudios económicos y empresariales, España*, 39 – 57.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4115401>

López, O. (2011). La revisoría fiscal y la corrupción en Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia*,187-188. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/14635>

Orwell, G. (1949).1984. De Bolsillo, 12-352.

Presidencia de la República de Colombia (1971,27 de marzo). Decreto 410 de 1971. *Por el cual se expide el Código de Comercio*. Diario oficial 33339.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41102>

Sánchez, A; Valencia, D, Saldarriaga, V. (2016). Acercamiento a fraudes Contables y sus principales efectos. *Universidad de Antioquia*,6, (1). 1-27.  
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/tgcontaduria/article/view/323523/2078068>

